

POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	2
ACERCA DE NOSOTROS	2
1. DISPOSICIONES GENERALES	2
1.1. OBJETIVO	2
1.2. ALCANCE	3
1.3. VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES	3
1.4. MARCO JURIDICO	4
1.5. PRINCIPIOS	4
1.6. DEFINICIONES	5
2. DEBERES Y OBLIGACIONES	7
3. DERECHOS DEL TITULAR	8
4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	9
4.1. TRATAMIENTO GENERAL	9
4.2. PROCEDIMIENTO	9
4.2.1. FINALIDADES	10
5. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS DE MINECAR GOLD S.A	12
5.1. INFORME A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	13
6. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y RECLAMOS	13
7. EL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	17
7.1 EL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS/OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	18
8. PROHIBICIONES	20
9. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS	21
10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES	21
11. DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	22
12. TRANSFERENCIA O TRANSMISIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES	22
13. VIGENCIA Y ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS	23



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

INTRODUCCIÓN:

En la presente Política se detalla y se precisan las directrices sobre la protección de datos y de información personal. Por lo anterior, es fundamental la socialización y capacitación del personal en general y especialmente a aquellos que tratan datos personales, es decir, a quienes los recolectan, custodian y en general a todos los que tengan acceso a los datos que conserva la empresa.

Esta es la política Empresarial que forma parte de los instrumentos normativos que el área responsable del tratamiento de información personal debe conservar y gestionar como parte de su línea base de cumplimiento en la materia.

La empresa MINEROS DEL CARIBONA GOLD S.A.S, en adelante MINECAR GOLD S.A.S, en relación con sus grupos de interés adopta e implementa la siguiente Política de Tratamiento de la Información Personal, en cumplimiento la Constitución Política, artículo 15, Ley 1273 de 2009, Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

ACERCA DE NOSOTROS

MINEROS DEL CARIBONA GOLD S.A.S, identificada con NIT. 901.149.930-4, es una empresa minera fundada en febrero del año 2018 que inició operaciones en agosto del año 2020 en el proyecto Caribona, sur de Bolívar. Como empresa sentamos un precedente positivo frente a la legalidad, cambiando la forma de hacer minería.

Los canales de contacto son los siguientes:

Dirección: CR 11 # 10 -27, P 2, Santa Rosa del sur, Bolívar.

Tel: 3165281667

Sitio web: minecargold.com

Correo electrónico: datospersonales@minecargold.com

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO

Estas políticas tienen como objetivo definir un marco de regulación general dentro del cual se establezcan los lineamientos base para el tratamiento de datos personales de MINECAR GOLD S.A.S, atendiendo específicamente a lo dispuesto por la legislación colombiana cuando se realiza tratamiento de datos a nivel

+57 323 7038207

+57 316 5281667

minecargold@minecargold.com

<https://minecargold.com>

CR 11 # 10 -27 Piso 2

Santa Rosa del Sur, Bolívar



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

nacional, y en escenarios internacionales, orientándose bajo el marco de principios definidos por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, así como lo determinado por las políticas y procedimientos adoptados por MINECAR GOLD S.A.S, sobre todo en lo relativo a los mecanismos para que las personas puedan acceder a ellos.

1.2. ALCANCE

Estas políticas serán acatadas por MINECAR GOLD S.A.S., sus subordinadas o filiales en Colombia a luz de lo dispuesto por la legislación y jurisprudencia nacional. Para los escenarios en que se transfieran o transmitan datos personales a nivel internacional, se entenderá aplicable el marco interpretativo de principios que rigen el tratamiento en Colombia, el cual deberán cumplir los terceros que actúen como encargados o emisores Responsables de la información personal, con quienes la empresa tenga algún vínculo contractual para el desarrollo de funciones y actividades inherentes a la operación de MINECAR GOLD S.A.S. Todo esto, sin perjuicio de que la voluntad de las partes incluya legislaciones comparadas aplicables o un sistema marco que rija el tratamiento de los datos personales de los titulares.

1.3. VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES

Las bases de datos tendrán un período de vigencia indeterminado de conformidad con la duración del objeto social de MINECAR GOLD S.A.S, la duración de la actividad para la cual fueron recolectados los datos y lo dispuesto por la legislación aplicable respecto de los datos que se contienen en la base. Los datos solo se usarán para las finalidades para las cuales fueron autorizadas por sus titulares, y durante la vigencia de la relación legal; aquellos que requieran ser conservados o custodiados por tiempos mayores al término en que dura la relación entre la empresa y su titular, serán tratados únicamente para los fines que la ley autorice y exija de MINECAR GOLD S.A.S. En los demás casos en que la Ley no obligue a la entidad a mantener en custodia la base de datos o, una vez cumplidas las finalidades del tratamiento e incluso durante la ejecución de las actividades de tratamiento, los titulares de la información podrán solicitar la revocatoria de la autorización de tratamiento y la supresión de sus datos mediante solicitud dirigida a través del canal de contacto dispuesto para tal fin.

Cuando los términos de esta política, sean modificados y/o actualizados, modificando de manera esencial la relación jurídica con el titular de la



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

información, se obtendrá una nueva autorización. Para los demás casos, se obtendrá la autorización en la forma establecida para cada caso, esto es, mediante formato expreso de autorización, aviso de privacidad, aviso de videovigilancia, o los que llegaren a implementarse.

1.4. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico se enfoca en la legislación colombiana, a partir de lo dispuesto en los siguientes instrumentos, pero sin limitarse a ellos en caso de que se adhieran nuevos que integren el sistema normativo de protección de datos.

- A. Constitución Política de Colombia: artículo 15 y 20.
- B. Ley 1266 de 2008.
- C. Ley 1273 de 2009.
- D. Ley 1581 de 2012.
- E. Decreto 1377 de 2013.
- F. Decreto 1074 de 2015.
- G. Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- H. Las demás que modifiquen o adicionen las normas mencionadas.

1.5. PRINCIPIOS

Los principios rectores del tratamiento de datos personales que se regula en la presente política para MINECAR GOLD S.A.S. y que son aplicables a todos los terceros a nivel nacional o internacional con los cuales la empresa ostente cualquier tipo de vinculación en la cual se realice tratamiento de datos personales, son los siguientes:

- a. **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** MINECAR GOLD S.A.S, acata la Ley 1581 de 2012, en tanto que el tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b. **Principio de finalidad:** MINECAR GOLD S.A.S, tratará los datos con una finalidad legítima, de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual será informada al titular.
- c. **Principio de libertad:** MINECAR GOLD S.A.S, tratará los datos personales con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin autorización previa o en ausencia de mandato legal o judicial.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

- d. **Principio de veracidad o calidad:** la información que sea objeto de tratamiento debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible, evitando el tratamiento de datos fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** MINECAR GOLD S.A.S, conoce que los titulares de la información tienen derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de los datos que le conciernan.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento está sujeto a los límites derivados de la naturaleza de los datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y la Constitución Política. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Con excepción de la información pública, MINECAR GOLD S.A.S, no pondrá a disposición los datos personales en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo si el acceso es técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.
- g. **Principio de seguridad:** MINECAR GOLD S.A.S, manejará la información sujeta a tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

1.6. DEFINICIONES

Las definiciones aquí consignadas se toman del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015.

Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

Aviso de Privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Aviso de videovigilancia:

Base de Datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Privado: es aquel dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.

Dato Público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Semiprivado: es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

Datos Sensibles: se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

Encargado del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Menor de edad: niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, cuyos derechos son prevalentes respecto del resto de la población, conforme con el artículo 9 de la Ley 1098 de 2006.

Responsable del tratamiento: MINECAR GOLD S.A.S es el responsable del tratamiento de datos personales.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión de datos: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

2. DEBERES Y OBLIGACIONES DE MINECAR GOLD S.A.S.

MINECAR GOLD S.A.S, como Responsable del Tratamiento le corresponde el cumplimiento de los siguientes deberes y obligaciones:

- Recopilar los datos personales pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normativa vigente, por medio del formato único de autorización de tratamiento de datos personales, dispuesto por MINECAR GOLD S.A.S.
- Informar al titular de los datos, la finalidad con la que se están recolectando y el ciclo de vida de los mismos.
- Disponer de un canal de comunicación, que permita al titular presentar solicitudes o comunicaciones relacionadas con su



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

información. En este caso el titular, podrá ejercer sus derechos ante el encargado, en este caso MINECAR GOLD S.A.S., por medio de la dirección de correo electrónico: datospersonales@minecargold.com

- Establecer políticas y procedimientos de manejo de datos personales, para implementar el cumplimiento de la ley, así como adoptar medidas de seguridad físicas, humanas, jurídicas y tecnológicas para proteger la información.

Por regla general, todas las bases de datos y la información contenida en ellas de carácter privada, solo puede ser utilizada para los propósitos naturales y legítimos. Quienes deban hacer uso de las bases de datos, tienen el deber de mantener dicha información confidencial y reservada. No se incluye en esta prohibición los hechos o actos que de acuerdo con la ley no pueden reservarse por razón de su ilicitud.

Sólo podrá entregarse la información contenida en las bases de datos cuando exista una autorización expresa del Titular, su apoderado o sus causahabientes, o por orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones, respecto de dicha información.

El responsable deberá suprimir, actualizar, rectificar y dar a conocer los datos personales a petición del titular de los datos, cuando esta misma sea procedente de acuerdo con el vínculo ostentado entre la entidad y el titular, y lo dispuesto por la legislación colombiana.

3. DERECHOS DEL TITULAR

Los derechos que le asisten al titular de la información son los siguientes:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Estos derechos los podrán ejercer, entre otros, frente a datos personales parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a MINECAR GOLD S.A.S, salvo cuando se exceptúe expresamente como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

- c) Ser informado respecto del uso que se ha dado a sus datos personales por parte de MINECAR GOLD S.A.S, el encargado del tratamiento o emisor responsable, previa solicitud.
- d) Mediante reclamo presentado conforme al artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, puede solicitar la revocatoria de la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales o en cualquier momento siempre que el titular no tenga el deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de MINECAR GOLD S.A.S, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el numeral IV, de la presente política.
- e) Acceder en forma gratuita una vez al mes a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- f) Todos los demás contenidos en la ley.

En concordancia con el artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015, el ejercicio de los derechos anteriormente mencionados podrá ejercerse por las siguientes personas:

- A. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- B. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- C. Por el representante o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- D. Por estipulación a favor de otro o para otro.
- E. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

4.1. TRATAMIENTO GENERAL

Las bases de datos de MINECAR GOLD S.A.S, incluyen entre otros tratamientos la recolección, almacenamiento, uso, circulación, envío de comunicaciones y para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales con los titulares de la información.

4.2. PROCEDIMIENTO

➤ **LINEAMIENTOS GENERALES**

- A. Cada nueva base de datos debe tener previamente definidos su finalidad específica, el responsable del tratamiento, si es física o digital, y el lugar

+57 323 7038207

+57 316 5281667

minecargold@minecargold.com

<https://minecargold.com>

CR 11 # 10 -27 Piso 2

Santa Rosa del Sur, Bolívar



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

donde reposará. Las bases de datos existentes ya cuentan con esta información.

B. Al recopilar los datos, se informará por escrito a los titulares sobre:

- a) Las finalidades concretas del tratamiento.
- b) Dónde pueden consultar la política de tratamiento de datos.
- c) Cómo pueden ejercer sus derechos como titulares.

C. Las bases de datos físicas reposarán en el área responsable de su custodia. Las digitales estarán en un servidor general, con mecanismos de protección como backups, cifrado y control de accesos.

Conservación y eliminación

Los datos personales se conservarán por los plazos legales establecidos o mientras subsista la finalidad del tratamiento.

Los titulares podrán solicitar la actualización, rectificación o supresión de sus datos. La empresa atenderá estas solicitudes según los procedimientos internos definidos en esta política, por los canales autorizados en la misma.

Cuando se cumpla el plazo de conservación, se realizará la disposición final de los datos de manera segura, garantizando su eliminación definitiva.

4.2.1. FINALIDADES

MINECAR GOLD S.A.S, recolecta, almacena, usa los datos personales de las personas de las cuales requiera información, con las siguientes finalidades generales:

- Realizar el pago de las obligaciones contractuales.
- Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas o por un deber legal.
- Soportar procesos de auditoría externa e interna, consultorías o asesorías internas para verificar el nivel de cumplimiento.
- Registrar la información de consultoras(es) independientes y de directoras(es) independientes (activas e inactivas) en las bases de datos de la empresa.
- Dar cumplimiento a la ley en el manejo de la información de los empleados que actualmente laboran en la empresa o que laboraron en ella.
- Registrar la información de proveedores (activos e inactivos) en la base de datos de la empresa.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

- Dar cumplimiento a obligaciones contractuales y legales de MINECAR GOLD S.A.S.
- Recolectar datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y de los datos personales, le corresponden a MINECAR GOLD S.A.S.
- Cumplir con los procesos internos de la empresa en materia de administración de proveedores y contratistas.
- Adelantar procesos al interior de la empresa, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.
- Realizar declaraciones tributarias o gestión de información tributaria y de recaudo.
- Mantener un registro de la información de proveedores
- Realizar reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control y/o responder a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales
- Realizar el registro y control de entrada y salida de las instalaciones de MINECAR GOLD S.A.S.
- Gestionar procedimientos administrativos para desarrollar cualquier otra actividad en cumplimiento de la relación entre proveedores y MINECAR GOLD S.A.S.
- Conservación de la información por los términos establecidos en la Ley, especialmente el referente a la información de los libros y papeles del comerciante que deberá ser almacenada por un período de diez (10) años, según lo dispone el artículo 28 de la Ley 962 de 2005.
- Transferencia o transmisión de datos nacional o internacionalmente de llegar a ser procedente, para los fines relacionados con la operación de MINECAR GOLD S.A.S, de acuerdo con las disposiciones de ley y garantizando siempre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa colombiana
- Utilizar los datos personales o la información de la persona jurídica que representa el titular, en la ejecución de campañas de comunicación, divulgación, promoción u oferta de productos, actividades o servicios desarrollados como parte de estrategias internas de MINECAR GOLD S.A.S.
- Utilizar los datos para fines administrativos internos o comerciales tales como: estudios de crédito, elaboración y presentación de cotizaciones, facturas, referencias comerciales de experiencia, investigación de mercados, análisis estadísticos, realización de encuestas sobre satisfacción. Mantener contacto con los proveedores
- Verificar, comprobar o validar los datos suministrados.
- Estudiar y analizar la información entregada para el seguimiento y mejoramiento del servicio y la atención.
- Recabar, tener, manejar y utilizar la información recibida para realizar la vinculación de proveedores.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

- Consultar y procesar la información recibida para realizar control y prevención de fraude, control y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Celebración, ejecución y gestión de las propuestas de negocios y contratos objeto de los servicios prestados
- Realizar de conformidad con la ley los reportes a centrales de riesgo por incumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de la relación comercial.
- Realizar operaciones y gestiones relacionadas con la generación y pago de facturas, emisión de certificaciones, contabilidad, etc.
- Envío de comunicaciones a través de cualquier canal, relacionadas con el objeto social de MINECAR GOLD S.A.S, incluyendo pero sin limitarse a actividades de mercadeo y proyección comercial, de respuesta a cualquier solicitud realizada por el titular a MINECAR GOLD S.A.S. o para la remisión de información y notificaciones de interés.
- Tramitar peticiones, solicitudes o cualquier tipo de requerimiento que sea realizado por el titular de la información de carácter personal a través de los canales de comunicación que se ponen a disposición del usuario.
- Enviar boletines informativos, elaborar estudios estadísticos, proveer los productos que sean requeridos o informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados o no con el contratado o adquirido por los clientes y llevar a cabo cualquier otra actividad de prospección comercial.
- Compartir, incluyendo la transferencia y trasmisión de sus datos personales a emisores ubicados en terceros países o personas jurídicas y naturales a nivel nacional, así como con aliados estratégicos, para fines relacionados con las operaciones desarrolladas por el Responsable o para el desarrollo de sus actividades administrativas tales como el almacenamiento de la información en servidores especializados o software que se contraten.
- Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o de la relación que existe o llegare a existir entre los Titulares y cada persona jurídica que hace parte de la empresa o que la legislación colombiana determine.

5. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS BASES DE DATOS DE MINECAR GOLD S.A.S.

La seguridad de la información es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de MINECAR GOLD S.A.S, que por medio del área de tecnología informática permiten resguardar y proteger la información de las bases de datos digitales y locales buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de las mismas.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

Se cuenta con un listado de todas las aplicaciones de la empresa que deben ser respaldadas por medios de backups (o copias de respaldo), a los cuales se les definen los siguientes parámetros:

- El nombre del equipo en que se encuentra la base de datos.
- Nombre de la aplicación, archivo, carpeta y/o librería.
- Periodicidad.
- Almacenamiento.
- Procedimiento.
- Responsable de ejecutarlo.

La confidencialidad y la integridad de los datos almacenados, están protegidos por códigos de acceso y contraseñas que aseguran que solamente empleados autorizados tengan acceso.

Por otra parte, las bases de datos que se han recopilado de manera física, son custodiadas por el área encargada de cada base de datos y sólo tienen acceso a la información aquellas personas que por su cargo y funciones laborales están debidamente autorizadas para ello, con quienes se tiene celebrado el debido acuerdo de confidencialidad para el adecuado manejo de la información.

5.1. INFORME A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cuando algún empleado de MINECAR GOLD S.A.S, evidencie violaciones a los lineamientos de seguridad establecidos en esta Política, poniendo así en riesgo los datos personales contenidos en las bases de datos de la Entidad, informará al área competente, la cual analizará la información y de corroborar la violación a los lineamientos de seguridad, informará de manera escrita a la Superintendencia de Industria y Comercio, dándole trámite a las gestiones necesarias para el debido manejo de la información contenida en la base de datos vulnerada.

6. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y RECLAMOS.

MINECAR GOLD S.A.S, garantiza el derecho de consulta, suministrando a las personas que actúen en ejercicio de este derecho, toda la información contenida en su registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

El responsable de atender las solicitudes en ejercicio de los derechos por parte de los titulares será la Oficina de departamento de cumplimiento y/o la



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

dependencia que haga sus veces, es quien recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban y las hará llegar a la respectiva dependencia encargada del tratamiento.

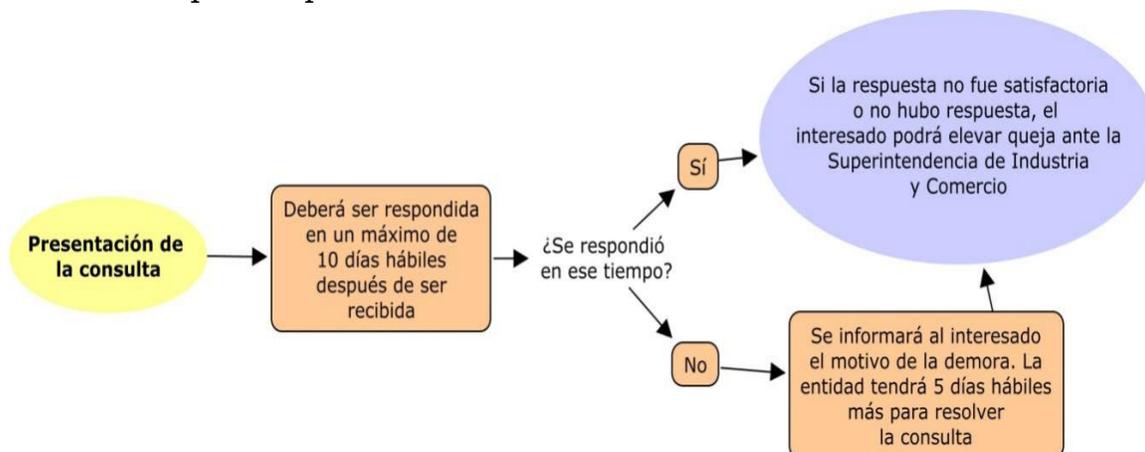
El Oficial de Protección de Datos, una vez reciba estas comunicaciones, entrará a cumplir con la función de protección de datos personales, por lo que deberá dar trámite a las comunicaciones de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecidos por la normativa vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normativa vigente sobre protección de datos personales.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales MINECAR GOLD S.A.S, ha determinado los siguientes medios de comunicación electrónica y física para la recepción de solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos son:

Dirección: CR 11 # 10 -27, P 2. Santa Rosa del sur, Bolívar.

Correo electrónico: datospersonales@minecargold.com

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En caso de imposibilidad de atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días hábiles, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.



+57 323 7038207

+57 316 5281667

minecargold@minecargold.com

<https://minecargold.com>

CR 11 # 10 -27 Piso 2

Santa Rosa del Sur, Bolívar



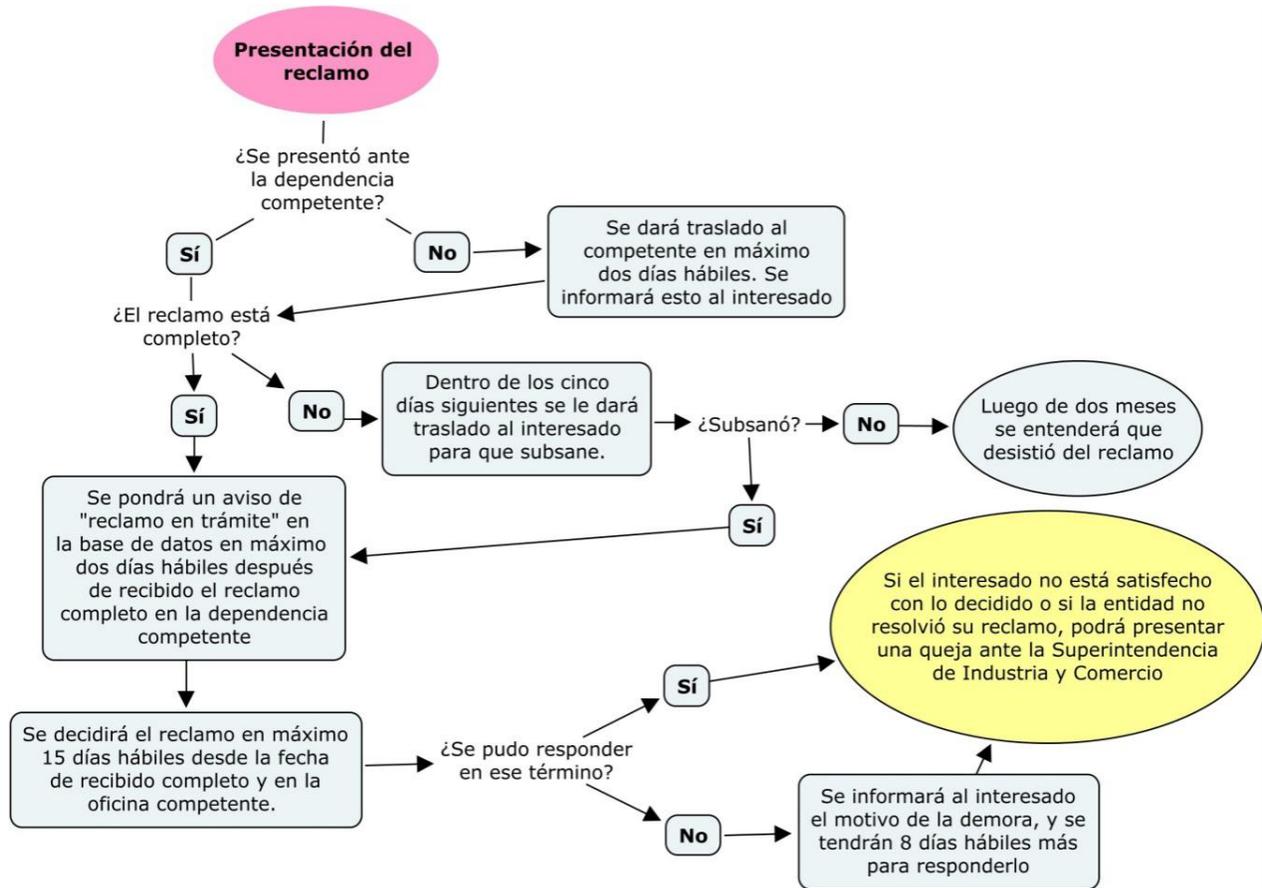
POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

Así mismo, se garantiza el derecho de reclamo a las bases de datos para la corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. El reclamo será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, tal como, la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quieran hacer valer, se requerirá al reclamante dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- b) Recibida la reclamación de forma completa, incluirá en la base de datos que mantiene MINECAR GOLD S.A.S, una mención que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- c) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- d) La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse en soporte escrito, sea este físico o digital y podrá dirigirse por el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, a través del siguiente correo electrónico datospersonales@minecargold.com.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S



Las reglas especiales para el ejercicio de los derechos de los titulares son: la solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por MINECAR GOLD S.A.S y deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) El nombre, domicilio del titular y medio de contacto para recibir la respuesta como teléfono, correo electrónico y dirección de residencia.
- b) Los documentos que acrediten la identidad o la representación de su apoderado (cuando aplique)
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- d) En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- e) MINECAR GOLD S.A.S, tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular la información de éste que

POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados.

Supresión de Datos. El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a MINECAR GOLD S.A.S. a la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por MINECAR GOLD S.A.S. El titular debe advertir que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, MINECAR GOLD S.A.S, debe realizar la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

7. EL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El comité de Seguridad de la Información estará comprendido por delegados de las siguientes áreas:



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

- a) Gerente Administrativo y financiero.
- b) Gerencia
- c) Departamento Jurídico.
- d) Oficina de cumplimiento

Al interior de dicho Comité se ha definido el rol de **Oficial de Protección de Datos Personales**, rol que estará dentro de las atribuciones funcionales del actual Oficial de Seguridad de la Información.

El Comité de Seguridad es el responsable de adoptar las medidas necesarias para el buen tratamiento de los datos personales.

Quien desarrolla la Secretaría Técnica del Comité es el **Oficial de Protección de Datos Personales**.

Las obligaciones más importantes a cargo del comité de seguridad son las siguientes:

1. Exigir a la empresa en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
2. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
3. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
4. Auditar al menos una (01) vez por año el debido cumplimiento de la política sobre el tratamiento y la protección de Datos personales.
5. Reunirse en las eventualidades que se requieran hacer modificaciones y/o adiciones a la presente, en aras de aprobar y decidir dichos cambios o ajustes que se prevean necesarios que deba implementar el Oficial de protección de Datos.

7.1 EL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS/ OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En cumplimiento del deber legal consagrado en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, relativo a la necesidad de asignar unas responsabilidades directas a un sujeto dentro de la Organización, se crea el rol de Oficial de Protección de Datos Personales, en cabeza del Oficial de Seguridad de la Información, quien teniendo en cuenta lo definido por el Comité de Seguridad, articulará todas las acciones para el efectivo cumplimiento de la Política de Tratamiento de la Información



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

Personal, para Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

1. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
2. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
3. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
4. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
5. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
6. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
7. Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
8. Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
9. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
10. Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
11. Informar a solicitud del Titular el uso dado a sus datos personales.
12. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
13. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
14. Capacitará al menos 1 vez al año al personal de trabajo de la empresa, así como al personal de los establecimientos de comercio de la misma, en aplicación de la normatividad vigente.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

8. PROHIBICIONES.

Se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento, sobre las disposiciones aquí abordadas y en general, el tratamiento de la información personal.

- a) MINECAR GOLD S.A.S prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización legal o del titular del dato personal y/o de MINECAR GOLD S.A.S

El incurrir en esta prohibición por parte de los empleados de MINECAR GOLD S.A.S acarreará las sanciones a que haya lugar de conformidad con la ley laboral y el contrato de trabajo.

El incurrir en esta prohibición por parte de los proveedores y clientes que contraten con MINECAR GOLD S.A.S dará lugar a las consecuencias previstas para tales efectos, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

- b) MINECAR GOLD S.A.S prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del dato, sin autorización de MINECAR GOLD S.A.S o de norma legal expresa.

La cesión o comunicación de datos personales deberá ser inscrita en el registro central de datos personales de MINECAR GOLD S.A.S y contar con la autorización del custodio de la base de datos.

- c) MINECAR GOLD S.A.S prohíbe el acceso, uso, cesión, comunicación, tratamiento, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible que llegaren a ser identificados en un procedimiento de auditoría en aplicación de las normas o directrices sobre el buen uso de los recursos informáticos de la organización y/u otras Norma expedidas por MINECAR GOLD S.A.S para estos fines.

- d) MINECAR GOLD S.A.S solamente procederá el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad con el consentimiento expreso, previo e informado de sus representantes y/o de las personas que ostenten la representación del menor, para las finalidades requeridas en relación con el ejercicio de su actividad



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

empresarial y en todo caso se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

9. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 886 de 2014 y capítulo 26 del Decreto 1074 de 2015 que reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, MINECAR GOLD S.A.S inscribirá de manera independiente en el Registro Nacional de Base de Datos, cada una de las base de datos que contengan datos personales cuyo tratamiento se realice por parte de la empresa (artículos 2 y 3 del Decreto 886 de 2014), identificando cada una de esas bases de datos de acuerdo con la finalidad para la cual fueron creadas (artículo 9 Decreto 886 de 2014).

En el registro que se efectúe de las bases de datos MINECAR GOLD S.A.S indicará su razón social, número de identificación tributaria, así como sus datos de ubicación y contacto.

MINECAR GOLD S.A.S indicará en el Registro Nacional de Base de Datos la razón social, número de identificación tributaria, ubicación y contacto de los Encargados del tratamiento de sus bases de datos (artículo 7 del Decreto 886 de 2014).

Finalmente, MINECAR GOLD S.A.S deberá actualizar en el Registro Nacional de Base de Datos la información inscrita cuando se presenten cambios sustanciales a la misma

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

En MINECAR GOLD S.A.S el acceso a este tipo de información es restringido y únicamente será conocido por un grupo autorizado de funcionarios. Así las cosas, para hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como tales se requiere que:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que, por ley, no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, o dentro del marco de procesos de mejoramiento, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares y anonimización de los formatos en los cuales refieren sus datos personales.

11. DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los menores de edad son Titulares de sus datos personales y por lo tanto portadores de los derechos correspondientes. De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748 de 2011, las opiniones de los menores deben ser tenidas en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos, a pesar de que para los efectos de la suscripción de la autorización, se solicite el consentimiento de su representante legal. MINECAR GOLD S.A.S se compromete entonces, en el tratamiento de los datos personales, a respetar los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

12. TRANSFERENCIA O TRANSMISIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

MINECAR GOLD S.A.S, como responsables de la información personal almacenada en sus bases de datos y en desarrollo de las finalidades descritas en el presente documento, podrá realizar transferencia o transmisión nacional o internacional de datos. Para el desarrollo de estas actividades, MINECAR GOLD S.A.S, verificará el nivel de los estándares de protección y seguridad del país receptor de la información personal, realizar la declaración de conformidad (cuando aplique) y suscribir contrato de transferencia o transmisión, así como cualquier otro instrumento jurídico que garantice la protección de los datos personales objeto de transferencia o transmisión, y que se requiera para la

+57 323 7038207

+57 316 5281667

minecargold@minecargold.com

<https://minecargold.com>

CR 11 # 10 -27 Piso 2

Santa Rosa del Sur, Bolívar



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

correcta ejecución del tratamiento. En virtud de esta relación de intercambio, MINECAR GOLD S.A.S, dará cumplimiento a sus políticas sobre el tratamiento de la información personal, gestión de incidentes de seguridad, así como la atención a consultas y reclamos que presenten sus titulares.

La transferencia o transmisión a nivel nacional se regirán por la presente política para el tratamiento de la información personal, así como por la legislación colombiana en materia de protección de datos. En aquellos casos en que la información se remita a países terceros, se seguirá lo dictado por los principios generales del tratamiento de datos, dispuestos en la Ley 1581 de 2012, sin perjuicio de que se pueda determinar por las partes la aplicación de otras legislaciones o sistemas de protección de datos personales a nivel internacional, con el fin de proteger la información objeto de esta actividad.

La transmisión o transferencia de los datos personales se realiza únicamente a terceros con quien MINECAR GOLD S.A.S, tenga vínculo contractual, comercial y/o legal, y para la ejecución de actividades relacionadas con el objeto social de la empresa, así como de todas sus actividades administrativas inherentes a su funcionamiento.

13. APROBACIÓN DE LAS POLITICAS.

Esta política ha sido aprobada mediante decisión adoptada por la junta directiva y ratificada por la gerencia general de MINECAR GOLD S.A.S. el día XXXX (XX) de XXX de XXXX (XXX); la política de tratamiento de datos estará publicada en la página Web www.minecargold.com y medios internos de la empresa, la cual tendrá vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el sitio web o al de la difusión por cualquier medio a sus titulares. En caso de que esta política sea objeto de cambios y actualizaciones se informará a través de aviso dispuesto en el sitio web por un término de cinco (5) días calendario, al término de los cuales se entienden en vigencia de los cambios o actualizaciones realizadas sobre la política.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PERSONAL - MINECAR GOLD S.A.S

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	Auxiliar Jurídico	Julián David Gelvez
REVISADO POR	Director Administrativo y Financiero	Milton O. Parrado Velasco
APROBADO POR	Gerente General	Armando Sanguino Montejo

